



EXP-UNC:0033633/2010

Córdoba, 25 de 2010

VISTO

La Resolución Decanal 901/08 en la que se prorroga la designación como ayudante-alumno de Lilia Sánchez Pérez en la cátedra de Teoría y Técnica de Grupo; y

CONSIDERANDO

Que la alumna Sánchez Peréz fue designada previamente por la RHCD 119/08 como ayudante-alumno de la cátedra de Teoría y Técnica de Grupo por lo que no corresponde prorrogar la designación de la misma.

Que por este motivo es necesario dejar sin efecto la RD 901/08.

Por ello,


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

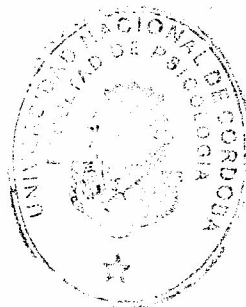
Artículo 1º: Dejar sin efecto la RD 901/08, en la que se en la que se prorroga la designación como ayudante-alumno de Lilia Sánchez Pérez en la cátedra de Teoría y Técnica de Grupo.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:

1901


Lic. Olga Puente de Canián
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA